



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 190 -2022-GGR-GR PUNO

Puno, ... 21 OCT. 2022



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 7819-2022-GGR, sobre modificación del artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 184-2022-GGR-GR PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el contratista Higidio Chaupi Huamani, mediante Carta N° 35-2022-HCH, recepcionada en Trámite Documentarlo del Gobierno Regional Puno en fecha 12 de mayo de 2022, comunicó a la Entidad su decisión de resolver el contrato N° 029-2022-AS-GR PUNO;

Que, respecto de la resolución del contrato N° 029-2022-AS-GR PUNO se emitió el Informe Legal N° 703-2022-GR PUNO/ORAJ de 04 de octubre de 2022, que en su considerando sexto señala: Dado que la decisión del contratista Higidio Chaupi Huamani, de resolver el contrato, ha sido notificada a la Entidad en fecha 12 de mayo de 2022, el Gobierno Regional Puno, tenía plazo hasta el 27 de junio de 2022 para recurrir en conciliación o arbitraje. Sin embargo, de los actuados del expediente se tiene que el Gobierno Regional Puno, no ha recurrido a los mecanismos de solución de controversias antes citados, por tanto, la resolución de contrato comunicada por el contratista Higidio Chaupi Huamani, ha quedado consentida;

Que, en virtud del Informe Legal N° 703-2022-GR PUNO/ORAJ, se emitió la Resolución Gerencial General Regional N° 184-2022-GGR-GR PUNO de 14 de octubre de 2022, que en su artículo primero, resuelve: Declarar, la carencia de objeto que el Gobierno Regional Puno impulse la resolución del contrato N° 029-2022-AS-GR PUNO celebrado con Higidio Chaupi Huamani, siendo que se encuentra extinguido, conforme a los considerandos de la presente resolución;

Que, a efectos de precisar los alcances de la Resolución Gerencial General Regional N° 184-2022- GGR-GR PUNO, es necesario la modificación de la redacción de su artículo primero, el mismo que quedará redactado de la siguiente forma: ARTICULO PRIMERO - Tener por resuelto, en forma total, el contrato N° 029-2022-AS-GR PUNO celebrado con Higidio Chaupi Huamani, siendo que se encuentra extinguido, conforme a los considerandos de la presente resolución; y

Estando al Informe Legal N° 773-2022-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2020-GR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2020-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 184-2022-GGR-GR PUNO de 14 de octubre de 2022, el mismo que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO PRIMERO.- TENER POR RESUELTO, en forma total, el contrato N° 029-2022-AS-GR PUNO celebrado con Higidio Chaupi Huamani, siendo que se encuentra extinguido, conforme a los considerandos de la presente resolución".





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 190 -2022-GGR-GR PUNO

Puno, 21 OCT. 2022



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para que sea entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten signature]

ELVIS ELMER CONDORI ARDILES
GERENTE GENERAL REGIONAL

